

## **URGENTE**

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2010

Of N° 402501-0494/10

1

Señores
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA
Viceministro del Interior (E)
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad

Asunto: Informe de riesgo de inminencia¹ 009-10 para Buenavista, Córdoba, especialmente para proteger la población civil que habita en el casco urbano de los barrios Polideportivo, urbanización Buenavista, El Recreo, La Umata, El Carmen, La Estrella y El Porvenir, así como la de los corregimientos El Viajano, Villa Fátima (vereda colonia 72), Nueva Estación, Mejor Esquina, Tierra Santa, Belén y Santa Fé de Arcial.

## Respetados señores:

De manera atenta remito a Usted, el informe de riesgo de la referencia en el que se describen los escenarios de riesgo para la población civil del municipio Buenavista en el departamento de Córdoba en especial la que habita en los barrios Polideportivo, urbanización Buenavista, El Recreo, La Umata, El Carmen, La Estrella y El Porvenir, así como la de los corregimientos El Viajano, Villa Fátima (vereda Colonia 72), Nueva Estación, Mejor Esquina, Tierra Santa y Santa Fé de Arcial, con el propósito que se adopten efectivas medidas de prevención y protección de los derechos fundamentales. Ante las previsibles acciones de violencia de los grupos armados ilegales en esa municipalidad.

Con base en la información recibida recientemente en las visitas a terreno que realizó la Defensoría regional Córdoba, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en asocio con una

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los informes de riesgo de inminencia se emiten por la gravedad y la alta probabilidad de concreción de riesgo con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de riesgo identificado. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión debe obedecer a los parámetros y criterios establecidos por el sistema. El texto de este informe es abreviado y en el se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar las dinámicas de los actores: las características de la comunidad los indicios y hechos generados del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria. Su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 pag. 31, febrero de 2006).



agencia del Sistema de Naciones Unidas, en el marco del monitoreo a la dinámica del conflicto armado y de la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el municipio Buenavista, se pudo establecer el alto nivel de riesgo y las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentra la población civil asentada en la zona rural de ese municipio, en especial en los corregimientos El Viajano, Villa Fátima (vereda Colonia 72), Nueva Estación Mejor Esquina, Tierra Santa, Belén y Santafé del Arcial.

Durante la misión al terreno con la finalidad de verificar los factores de riesgo de la población civil se sostuvo entrevista con pobladores, líderes y autoridades de la zona urbana y rural de Buenavista, quienes expresaron su preocupación por la presencia y accionar de los grupos armados ilegales, determinando la existencia del siguiente escenario de riesgo:

El municipio Buenavista se halla ubicado en la sub región geográfica del Alto San Jorge, nombre adquirido por el río que atraviesa el territorio, en límites con la subregión del Alto Sinú y en cercanías con la zona del Bajo Cauca, ubicación geográfica de alto valor estratégico para los grupos armados ilegales post-desmovilización de las AUC autodenominados "Los Paisas" y las "Águilas Negras" quienes utilizan esta zona como corredor para movilizarse y realizar las actividades ilegales, principalmente asociadas con el narcotráfico, atentando contra los derechos fundamentales de la población civil.

Actualmente, estos grupos armados ilegales se están disputando el control del territorio tanto del área urbana como rural, estableciendo como línea divisoria la carretera troncal de occidente. En este sentido, los integrantes del grupo armado ilegal autodenominado "Los Paisas", se ubicarían en la parte suroccidente del municipio y "Las Águilas Negras" en la zona nororiental.

La confrontación armada entre las "Águilas Negras" y "Los Paisas", por el control del territorio se ha materializado hasta la fecha en amenazas y homicidios selectivos, los cuales se han incrementado de manera alarmante en comparación con los años anteriores. De acuerdo con las cifras suministradas por la Alcaldía Municipal, en el año 2008 se registraron siete (7) homicidios, en 2009 se reportaron diez (10) homicidios, mientras que en lo que va corrido del 2010 se registran un total de 59 homicidios hasta el 30 de junio del año en curso. Estas cifras indican un crecimiento del 590% respecto al año anterior, lo cual coincide con la llegada de estos actores armados del conflicto al municipio, incrementando el riesgo para la población civil que se ha visto en varios eventos, obligada a desplazarse.

Así mismo, tanto las "Águilas Negras" como "Los Paisas" han perpetrado masacres como la ocurrida el pasado 18 de julio de 2010, en la vereda Colonia 72 del corregimiento Villa Fátima, en donde al parecer miembros de "Los Paisas" asesinaron a seis (6) personas, dentro de las cuales se encontraba un niño de 14 años de edad. Los familiares de un grupo de las víctimas, quienes se tuvieron que desplazar forzadamente para salvaguardar su vida por temor a recibir represalias por parte de los grupos armados ilegales, le manifestaron a la Defensoría del Pueblo que sus parientes no tenían relación con ninguno de los grupos armados ilegales que se disputaban el territorio y que nunca habían recibido amenazas de muerte. Sin embargo, afirman que desde noviembre del 2009,



empezaron a llegar a la zona, hombres desconocidos, quienes se encontraban armados y vestidos de civil.

Con el transcurso de los meses, de acuerdo con la información obtenida la población pudo percibir la llegada de personas vestidas de negro en la zona rural del municipio, quienes suelen convocar a reuniones para manifestarles la supuesta intención de protegerlos del grupo contendiente. Para el caso de Villa Fátima, en esta zona estaría haciendo presencia el grupo armado ilegal de las "Águilas Negras", quienes, valiéndose del poder y el terror, que genera un individuo armado, ingresan a las casas solicitando se les brinde comida, víveres u otros servicios, frente a lo cual la población debe atender esas exigencias para evitar retaliaciones. Esta situación ha traído como consecuencia la estigmatización por parte del grupo armado ilegal conocido como "Los Paisas", que señala a los pobladores como colaboradores de las "Águilas Negras". Ante la captura de un miembro de este grupo armado ilegal y aprovechando la retirada de la Policía Nacional, integrantes de "Los Paísas" ingresas a la vereda Colonia 72 de Buenavista, y cometen la masacre antes reseñada.

Resulta importante mencionar, que de acuerdo con la información suministrada, la masacre fue cometida por presuntos miembros de "Los Paísas" que vestían prendas de uso privativo de las fuerzas militares, y que se cubrieron los rostros con pasa montañas. Posteriormente a la ocurrencia de la masacre, la fuerza pública hizo presencia en la zona con miembros del batallón Rifles que tiene jurisdicción en la zona.

Pese a la presencia temporal y esporádica de la fuerza pública, posterior a la masacre, la población que permanece en la vereda Colonia 72, aproximadamente 70 familias, se encuentran en riesgo inminente, puesto que es altamente probable que con la retirada de la fuerza pública, los grupos armados ilegales cometan nuevas acciones violentas que se podrían materializar en amenazas de muerte, homicidios selectivos, masacres, desplazamientos forzados, entre otras violaciones a los derechos humanos que también es probable que se cometan en la zona rural que se identifica en riesgo en el presente informe.

Le preocupa a la Defensoría del Pueblo, órgano de control del Estado, la debilidad de la respuesta estatal frente a lo que acontece en el municipio de Buenavista, toda vez que de acuerdo con el acta del Consejo de Seguridad – Acta N° 004 del 1 de julio de 2010 -, se informó por parte del Alcalde municipal la delicada situación de orden público en su localidad, manifestando que "... otro hecho preocupante según versiones de habitantes de la zona es la presencia constante de personas armadas en las parcelas del 72, donde tienen muy atemorizada a la gente... A esta institución no le compete investigar ni establecer juicios de valor con respecto a lo acontecido el día 18 de julio en el municipio de Buenavista, pero lo que si es claro es que la masacre pudo haberse evitado si se hubieran adoptado acciones oportunas con base en los requerimientos de la Alcaldía municipal.

Por otro lado, en la zona rural de Buenavista se han presentado enfrentamientos armados entre la Policía Nacional y estos grupos armados ilegales, tal es el caso del enfrentamiento ocurrido en el corregimiento de Santa Fé del Arcial, vereda Tequendama y El Tesoro.



Por su parte, en la zona urbana del municipio, los atentados con granadas y otros artefactos explosivos, constituye otro de los mecanismos violentos utilizados por los grupos armados ilegales para generar terror en la población. El pasado 30 de junio, fue detonada una granada en la residencia de la señora Gladys Padilla, dejando gravemente heridos a sus dos hijos. De acuerdo con la información obtenida, los integrantes de estos grupos visten de civil en la cabecera municipal, se movilizan en motos de alto cilindraje, y normalmente utilizan armas cortas.

La población en riesgo de ser víctima de las acciones violentas de estos grupos son los comerciantes, moto taxistas, personas en situación de desplazamiento, educadores, comerciantes y pastores de las iglesias evangélicas, quienes han sido objeto de amenazas, extorsiones, atentados y homicidios selectivos. No obstante que no se conoce de denuncias formales ante las autoridades competentes, algunos miembros de la comunidad rural y urbana, manifiestan que los grupos armados ilegales han recurrido al reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lo cual pone en alto nivel de vulnerabilidad a esta población.

Por lo anteriormente expuesto, la población civil que reside en el municipio Buenavista, tanto en su cabecera municipal, como en la zona rural, se encuentra en inminente riesgo de ser objeto de violaciones de sus derechos fundamentales, a la vida, a la libertad e integridad personal, como ya fue mencionado anteriormente.

En tal sentido, se solicita a las autoridades civiles y a la Fuerza Pública del departamento de Córdoba y del municipio Buenavista, analizar y adoptar las siguientes recomendaciones de carácter urgente:

- 1. A la Gobernación departamental de Córdoba, Alcaldía Municipal de Buenavista, Comando de Policía de Buenavista y al Batallón Rifles, implementar medidas y acciones eficaces que neutralicen y contrarresten la capacidad de daño e intimidación de los grupos armados ilegales autodenominados "las Águilas Negras" y "Los Paísas" que actúan en el municipio, en particular en las zonas geográficas descritas en el presente informe.
- 2. Al Comando de Policía departamento de Córdoba y al Batallón Rifles, para que diseñen y ejecuten un plan de cobertura y control permanente sobre las vías de comunicación del área rural del municipio de Buenavista que eviten o conjuren la acción violenta de los grupos armados al margen de la Ley.
- 3. A La Gobernación departamental de Córdoba y a al Alcaldía Municipal de Buenavista, gestionar ante el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, el aumento y la presencia de las unidades policiales en la zona urbana y rural del municipio de Buenavista que permita la realización de un permanente trabajo de inteligencia, de investigación criminal y de persecución de las diferentes formas de delito, que se presentan en esta municipalidad, de tal forma que se proteja la vida, la integridad y la libertad personal de la población identificada en riesgo.



- 4. A la Fiscalía seccional, al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, al DAS y a la SIJIN de la Policía Nacional. Para que ejecuten un programa metodológico que permita esclarecer los crímenes de alto impacto cometidos en esta localidad e identificar, individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona.
- 5. Al Ministerio del Interior y de Justicia, para que implemente las medidas de protección individual y colectiva dirigidas a garantizar la vida e integridad de la población en riesgo para evitar que sean víctimas de atentados o de posibles desplazamientos forzados.
- 6. A la Unidad Territorial de la Agencia Presidencial para la Acción Social, la Alcaldía de Buenavista y la Personería municipal coordinar acciones como la elaboración de un plan de prevención o contingencia para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados, principalmente en la vereda Colonia 72.
- 7. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública concernida en este Informe de Riesgo de Inminencia, informar a esta Defensoría Delegada (SAT). En el término de cinco (5) días hábiles, las medidas que hayan sido adoptadas para prevenir posibles violaciones de Derechos Humanos por parte de las denominadas "Águilas Negras" y "Los Paísas" en el municipio de Buenavista.

Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

## JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas

Copia: Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, Ministerio del Interior y de Justicia